
Bloque Juntos por el Cambio

Leticia Pieretti Concejal



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
PROYECTO DE ORDENANZA

Ref.: Sistema de seguimiento en tiempo real (geolocalización) de chatin.

VISTO: La creación de un sistema de seguimiento en tiempo real (geolocalización) del servicio de recolección del chatin.

CONSIDERANDO: Que los vecinos de los distintos barrios de la ciudad manifiestan constantemente la dificultad que genera la recolección del servicio del chatin por su barrio y/o su cuadra.

Que esta situación muchas veces genera que los vecinos depositen en las veredas los residuos y esto provoca constantes dificultades debido a la demora del servicio, los horarios inciertos o la suspensiones del servicios por diferentes motivos (Climáticos, mecánicos, etc.) con el consiguiente riesgo de que los residuos queden a merced en la calle provocando el desparramo de basura en la vía pública, esto hacen indispensable encontrar una solución práctica para que el vecino pueda estar prevenido de los momentos en que el servicio se hace presente.

Que las actuales tecnologías digitales que suman en pequeños y accesibles dispositivos personales o computadoras familiares diferentes servicios como geolocalización, GPS, telefonía celular hacen cada vez más corriente la utilización de los mismos para la ubicación de personas y bienes, como para también seguir en un mapa desplegado en una pantalla el movimiento de un vehículo.

Que las flotas de camiones o servicios de taxis y/ remises, recurren a este mismo sistema para ubicar sus móviles, así también como servicios de ambulancia, seguridad, y diferentes formas del transporte público de pasajeros.

Que la facilidad y accesibilidad que en la actualidad los usuarios de telefonía o internet tienen para disponer sin costos adicionales de este tipo de herramientas hace necesario que los organismos municipales las utilicen para procurar a los habitantes un mejor servicio.

Que a través de cientos de aplicaciones totalmente gratuitas, tanto para realizar el monitoreo y localización, como para hacer el seguimiento por parte de los vecinos, si se los integra con servicios de geolocalización sobre los excelentes mapas con los que cuentan empresas que brindan estos mismos servicios a los usuarios como Google Maps, entre otros.

Que esta herramienta de geolocalización brindaría la información actual y concreta de la ubicación de cada vehículo, y de esta manera no solo el servicio sería mas eficiente y eficaz sino que también los vecinos tendrían la información exacta del sistema de recolección del chatin de su barrio y de su cuadra en tiempo real.

POR TODO ELLO
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
ORDENA

ARTICULO N°1: Crease el Sistema Posicionamiento Satelital (GPS) u otro sistema similar, aplicado al seguimiento y control del servicio de recolección del chatin, con el fin de optimizar el control de estos servicios públicos. El mismo deberá permitir la visualización en tiempo real por parte de los usuarios, a través de mapas digitales, sitio web y otros instrumentos tecnológicos, la posición de todos los vehículos de la flota y las tareas realizadas por cada unidad. Se deberá instalar en la totalidad de las unidades el instrumental técnico apropiado necesario y el Municipio deberá proveer los medios técnicos y/o informáticos que permitan el seguimiento.

ARTICULO N°2: Dispóngase a los usuarios la información necesaria para acceder a este servicio de monitoreo a través de la página municipal u otra que el municipio considere.

ARITULO N°3: De forma.